



## CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

Playa Grande, Ixcán, 29 de enero de 2026

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-

#### **De la asamblea, períodos de reunión, lugar, agenda y convocatoria.**

La asamblea general, para su desempeño, se reunirá en forma ordinaria y extraordinaria. Las asambleas del COMUDE de Ixcán se realizarán en la zona 1 de Playa Grande, Ixcán, Quiché, o de forma rotativa en lugares en donde la asamblea acuerde.

#### **a) Período de reuniones:**

- I. Las asambleas ordinarias se celebrarán en la segunda semana, de cada mes, en horario de 8:00 a 13:00 horas.
- II. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por iniciativa del coordinador del COMUDE o a solicitud de alguna comisión del Consejo, con aval del Concejo Municipal, siempre y cuando los temas a tratar requieran atención inmediata.

#### **b) Orden de Agenda a tratar:**

La agenda a tratar en la próxima asamblea de COMUDE, se organizará de la siguiente forma:

#### **Primera parte, protocolaria:**

- I. Apertura y bienvenida a la reunión. (Coordinador)
- II. Establecimiento del quórum. (Secretario)
- III. Invocación con pertinencia cultural.
- IV. Entonación del Himno Nacional de Guatemala
- V. Presentación y Aprobación de la agenda propuesta. (Secretario y Coordinador)

#### **Segunda parte:**

Para tratar temas estratégicos y trascendentales, a discutir, analizar y aprobar, se crean los espacios siguientes:

- VI. Espacio para que participen las Comisiones del COMUDE.
- VII. Espacio para que participen representantes de COCODES.



## CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- IXCÁN, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

- VIII. Espacio para entidades públicas, organizaciones sociales y Organizaciones No Gubernamentales.
- IX. Puntos varios hasta en un número de 3, con 5 minutos cada uno.
- X. Lectura, aprobación y firma del acta

Todos los espacios deberán ser solicitados con una anticipación de 10 días como mínimos de anterioridad al día de la realización de la asamblea, a excepción de los puntos varios que se podrán agregar en la agenda al inicio de la asamblea.

c) **Convocatoria:** La convocatoria deberá llevar la propuesta de agenda para las asambleas ordinarias y extraordinarias será enviada por escrito, con anticipación de por lo menos 5 días hábiles a su celebración.

d) **Desarrollo de la Asamblea:**

El coordinador del COMUDE coordina las asambleas y motiva la buena participación de los presentes. Además de cuidar el cumplimiento de la agenda, el orden y el buen proceder de los representantes ante el COMUDE a través de su presencia durante todo el acto. Para el efecto, será auxiliado por el Secretario del Consejo, quien será responsable de elaborar las actas correspondientes de cada asamblea, las que quedaran registradas y archivadas en la Secretaría del COMUDE, y a la libre disposición del público.

e) **Participación institucional:**

Cuando el COMUDE lo apruebe en asamblea anterior, podrán participar, para tratar asuntos específicos, especialistas, expertos, asesores, personas, instituciones y otras previamente convocadas para el efecto, con una duración máxima de participación de 20 minutos, proporcionando una copia por escrito y digital al Coordinador del COMUDE y Dirección Municipal de Planificación.

### **Establecimiento del quórum.**

Se constituirá quórum, cuando llegada la hora establecida, estén presentes la mayoría simple de los miembros titulares o los suplentes que los sustituyan debidamente acreditados ante el COMUDE.

En el caso de falta de quórum, las asambleas no se realizarán con los presentes, debiendo hacer constar en el acta esta